



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HABITAT
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-17249
FECHA: 2020-03-05 10:53 PRO 664461 FOLIO: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Respuesta oficio 1-2020-13788 del
1 de Julio de 2020 petición 1479172020
DESTINO: ANONIMO ANONIMO
TIPO: Derechos de Petición
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Prevención y
Seguimiento

Bogotá D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio 1-2020-13788 del 1 de julio de 2020
Petición 1479172020

Respetado(a) señor(a),

De acuerdo con su petición donde nos solicita: *“ Buena tarde vivo en la calle 165B No. 13C-55 – Caminos de san Roque, solicito ayuda por parte de la alcaldía con el fin de verificar las obras de remodelación que se están realizando al interior de varias unidades privadas con la autorización de la administración del conjunto, violando el decreto 593 del 24 de abril de 2020 (...)”*, me permito manifestar que de acuerdo al decreto 143 del 15 de junio de 2020, artículo 5, anexo 1, la actividad de *“remodelaciones locativas”*, podrá realizarse en el horario entre las 10:00 am a 8:00 pm, previamente a dar inicio a sus actividades se debe dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 1º del decreto 128 de 2020 referente a la inscripción en la plataforma www.bogota.gov.co/reactivacion-economica

Por lo tanto, en conformidad con el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017 relacionado con el ejercicio de las funciones de control urbano sobre la construcción de obras y el cumplimiento de las licencias urbanísticas, damos traslado de su petición a la Alcaldía local de Usaquén, para que conforme a sus competencias conozcan sobre los hechos expuestos y adopten las medidas requeridas y se dé respuesta directa.

Así las cosas, esta Subsecretaría queda presta a brindarle la atención e información adicional que requiera en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

IVETH LORENA SOLANO QUINTERO

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Arq. Ma. Alexandra Cortés R- Contratista- Subdirección de Prevención y Seguimiento
Revisó: Nini Mendoza - Contratista

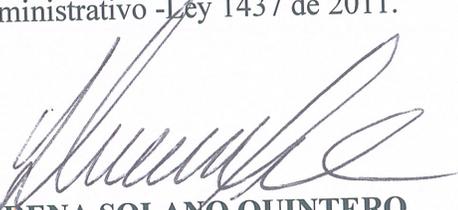
Constancia de fijación. Hoy, ____, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, ____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

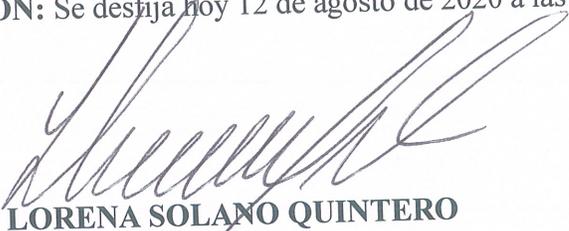
La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda NOTIFICA por Aviso, el oficio radicado 2-2020-17249 de fecha 05/08/2020, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición 1-2020-13788 de fecha 01/07/2020.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 06 de agosto de 2020 a las 8:00 am, de conformidad con el artículo 69 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy 12 de agosto de 2020 a las 4:30 pm.



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat